

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE MODELO ECONÓMICO, TURISMO Y TRABAJO

6211

Resolución del consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo por la que se aprueba la ampliación del crédito asignado en la Resolución de 29 de diciembre de 2021 por la que se aprueba la convocatoria para conceder ayudas destinadas a mantener los puestos de trabajo de personas con discapacidad en centros especiales de empleo mediante la financiación parcial de sus costes salariales y de la adaptación de los puestos de trabajo y la eliminación de barreras arquitectónicas

Mediante la Resolución del consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo de 29 de diciembre de 2021 se aprobó la convocatoria para conceder ayudas destinadas a mantener los puestos de trabajo de personas con discapacidad en centros especiales de empleo mediante la financiación parcial de sus costes salariales y de la adaptación de los puestos de trabajo y la eliminación de barreras arquitectónicas (BOIB núm. 8, de 13 de enero de 2022).

De acuerdo con el apartado tercero de la citada Resolución, el crédito total asignado a las ayudas que establece la convocatoria es de cuatro millones trescientos mil euros (4.300.000 €).

Los fondos asignados a la convocatoria se financian con cargo a los programas de apoyo al empleo de los presupuestos generales del Estado, de acuerdo con la Orden TES/441/2022, de 17 de mayo, por la que se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico de 2022, para su gestión por las comunidades autónomas con competencias asumidas, créditos del ámbito laboral financiados con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, no financiados con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, incluyendo aquellos destinados a la ejecución del Plan Reincorpora-T 2019-2021 (BOE núm. 119, de 19 de mayo).

El crédito total asignado a la convocatoria para conceder ayudas destinadas a mantener los puestos de trabajo de personas con discapacidad en centros especiales de empleo mediante la financiación parcial de sus costes salariales y de la adaptación de los puestos de trabajo y la eliminación de barreras arquitectónicas es insuficiente para atender las solicitudes presentadas.

Por todo ello, y dado que existe crédito presupuestario, dicto la siguiente

Resolución

1. Ampliar en tres millones doscientos mil euros (3.200.000 €) el crédito asignado inicialmente en la Resolución del consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo de 29 de diciembre de 2021 por la que se aprueba la convocatoria para conceder ayudas destinadas a mantener los puestos de trabajo de personas con discapacidad en centros especiales de empleo mediante la financiación parcial de sus costes salariales y de la adaptación de los puestos de trabajo y la eliminación de barreras arquitectónicas, con cargo a la partida presupuestaria que a continuación se indica de los presupuestos vigentes de la Comunidad Autónoma.

— 12401 322A01 47000.00 22021 2.800.000 €
— 12401 322A01 48000.00 22021400.000 €

Con esta ampliación, la partida dispone de un crédito total asignado de 4.372.500 € para la partida presupuestaria 12401 322A01 47000.00 22021 y 3.127.500 € para la partida presupuestaria 12401 322A01 48000.00 22021.

2. El crédito de esta ampliación se distribuirá en dos programas y con cargo a las partidas presupuestarias indicadas a continuación de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma del año 2022 y por los importes siguientes:

a) Programa 1: centros especiales de empleo de imprescindibilidad social

1.1 financiamiento parcial de los costes salariales de las personas con discapacidad severa que prestan servicios en centros especiales de empleo de imprescindibilidad social.

— 12401 322A01 47000.00 22021.....135.000 €
— 12401 322A01 48000.00 22021.....250.000 €





1.2 financiamiento parcial de los costes salariales de las personas con discapacidad que prestan servicios en centros especiales de ocupación de imprescindibilidad

— 12401 322A01 47000.00 22021.....165.000 €
— 12401 322A01 48000.00 22021.....150.000 €

b) Programa 2: resto de centros especiales de empleo (2.155.000 euros)

2.1 financiamiento parcial de los costes salariales de las personas con discapacidad severa que prestan servicios en el resto de centros especiales de empleo.

— 12401 322A01 47000.00 22021500.000€

2.2 financiamiento parcial de los costes salariales de las personas con discapacidad que prestan servicios en el resto de centros especiales de empleo.

— 12401 322A01 47000.00 220212.000.000 €

3. Establecer que con esta ampliación el crédito total asignado a la convocatoria es de siete millones quinientos mil euros (7.500.000 €).
4. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, en fecha de la firma electrónica (*15 de julio de 2022*)

El consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo
Iago Negueruela Vázquez

